REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Calle 23 Carrera 16 Nº 22-51, Torre Gentium Tel. Nº 2754780, Ext. 2076

Sincelejo, veintiséis (26) de enero de dos mil dieciséis (2016)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación No 70001-33-33-009**-2014-00098-**00
Demandante: ALBERTO ARTURO DAVID CAMARGO
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACIÒN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG-MUNICIPIO DE SINCELEJO-SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SINCELEJO-FIDUPREVISORA S.A.

Asunto: Fija nueva fecha para Audiencia Inicial

Visto el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a señalar nueva fecha para la celebración de la Audiencia Inicial programada.

De igual manera, se aceptará la renuncia al poder conferido por el MUNICIPIO DE SINCELEJO a la Dra. ROSARIO BETIN MONTES, según memoriales allegados a folios 135 hasta el 136 del expediente.

Por lo que se, **DISPONE**:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del C.P.A.C.A, para el nueve (9) de febrero de 2016, a las 10:30 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia, se realizará y habrá lugar a la imposición de la sanción consagrada en la parte final del numeral 3 de la norma ibídem.

TERCERO: Acéptese la renuncia presentada por la Dra. ROSARIO BETIN MONTES, al poder conferido por el MUNICIPIO DE SINCELEJO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Jueza

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy ___ de _____ de 2016, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA